



Universidad Científica del Perú - UCP
Asiento: A00010/Partida N° 11000318

VICERRECTORADO ACADÉMICO

**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD
DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA
CONTRATO 2019**

(Aprobado con Resolución N° 394-2018-CD-UCP, del
21 de diciembre de 2018)

2018



**REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD
DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA CONTRATO 2019 - UCP**

CAPÍTULO I

FINALIDAD Y BASE LEGAL

- Artículo 1° El presente Reglamento tiene como finalidad normar los procedimientos y criterios para el ingreso como Docente Contratado a tiempo Completo y Tiempo Parcial en la Universidad Científica del Perú – UCP.
- Artículo 2° El presente Reglamento de Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para contrato a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial 2019 en la Universidad Científica del Perú – UCP, se sustenta en:
- Constitución Política del Estado
 - Ley Universitaria N° 30220
 - Decreto Legislativo No. 728 y su Reglamento D. S. 003-97-TR
 - Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP
 - Reglamento de Docentes
 - Reglamento General de la Universidad.

CAPÍTULO II

GENERALIDADES

- Artículo 3° El Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para cubrir las Plazas Docentes para contrato 2019 en la Universidad Científica del Perú – UCP, se realiza tomando en cuenta: la calidad académica, de investigación evidenciado en la comprensión del proceso de la investigación, la experiencia como docente universitario y antecedentes profesionales del postulante.
- Artículo 4° Los requisitos mínimos para ser docente universitario es tener el Título Profesional, Grado Académico de Maestro o Doctor, con experiencia en investigación con publicaciones en revistas y un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio profesional.



Artículo 5° El ingreso a la Carrera Docente en la Universidad, es por Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento y las Bases del Concurso.

CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

Artículo 6° El presente Reglamento y las Bases del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición han sido aprobados por el Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP.

Artículo 7° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú - UCP, designa a los miembros del Jurado Evaluador del Concurso de Plazas Docentes para Contrato a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial.

Artículo 8° El Reglamento y las Bases del presente Concurso Docente son publicados en la página web de la Universidad (www.ucp.edu.pe) y la Convocatoria del Concurso Docente será publicado en un diario de circulación nacional, dos diarios de circulación regional, asimismo, en la página web de la Universidad (www.ucp.edu.pe).

Artículo 9° El pago de S/. 150.00 (ciento cincuenta soles) por derecho de inscripción al Concurso Docente se realiza en el Scotiabank (Cta No. 7149140) o BBVA Continental (Cta No. 0011-0797-0100004970); asumiendo el postulante el pago de la transferencia interplaza si lo realiza fuera de la ciudad.

Artículo 10° La Inscripción del Postulante se realiza con la remisión al correo electrónico (concursodecatedra@ucp.edu.pe).

Artículo 11° Después de la inscripción del postulante no se acepta ninguna adición o cambio de documentos. Finalizado el proceso de inscripción, el Jurado Evaluador levanta el Acta de Cierre y publica la relación de postulantes inscritos, en la página web institucional (www.ucp.edu.pe).



Artículo 12° El Jurado Evaluador revisa el cumplimiento de los requisitos exigidos para la declaración de postulantes aptos publicada en la página web institucional (www.ucp.edu.pe), quienes ingresan a la calificación en las etapas de: Evaluación del Currículo de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal

CAPÍTULO IV

DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Artículo 13° Para postular a una plaza de Docente Contratado a Tiempo Completo y Tiempo Parcial en la Universidad Científica del Perú – UCP, el interesado debe organizar su expediente con el Currículo de Vida documentado, en el que acredite cumplir los requisitos exigidos. Los documentos deben ordenarse con separadores de acuerdo al orden establecido en la Tabla de Evaluación pertinente.

Artículo 14° Los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales registrados en la SUNEDU son presentados en copia simple (anverso y reverso).

CAPÍTULO V

DEL JURADO EVALUADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES

Artículo 15° Los miembros del Jurado Evaluador se abstienen de participar en la evaluación cuando existe parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el postulante.

Artículo 16° Son atribuciones del Jurado Evaluador del Concurso Público de Docentes para contrato:

- a. Declarar aptos y no aptos, a los postulantes del concurso y publicar la relación respectiva, previa verificación de la documentación y el cumplimiento de los requisitos de las bases del concurso, que será publicado en la página web de la Universidad Científica del Perú – UCP (www.ucp.edu.pe).



- b. Calificar los méritos de los postulantes conforme a los criterios y puntaje, establecidos en la Tabla de Evaluación.
- c. Evaluar los conocimientos y aptitudes de los docentes postulantes, calificando los documentos del Currículo de Vida, Clase Magistral y Entrevista Personal, conforme a los criterios y puntaje, de la Tabla de Evaluación.
- d. Resolver en el día las reclamaciones e impugnaciones escritas que se presenten, publicándose en la página web de la Universidad Científica del Perú – UCP (www.ucp.edu.pe).
- e. Los resultados finales emitidos por el Jurado Evaluador son inimpugnables e irrevisables, los mismos son remitidos al Consejo Directivo para su aprobación, y su publicación posterior en la página web institucional (www.ucp.edu.pe).

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Artículo 17° Constituyen elementos de evaluación para todos los postulantes:
- a. Currículo de Vida, menor de 20 puntos el postulante es eliminado.
 - b. Clase Magistral, hasta 10 puntos,
 - c. Entrevista personal, hasta 5 puntos.
- Artículo 18° Sólo los postulantes que en la evaluación del Currículo de Vida, obtengan un puntaje igual o mayor al mínimo indicado en el artículo precedente continúan con la evaluación en las siguientes etapas del concurso (Clase Magistral y Entrevista Personal).
- Artículo 19° El puntaje mínimo que debe obtener el postulante para ocupar una plaza de docente para contrato es:
- | | |
|----------------------------|-----------|
| Docente a Tiempo Completo: | 30 puntos |
| Docente a Tiempo Parcial: | 25 puntos |
- Artículo 20° La Clase Magistral, se sustenta en una Sesión de Aprendizaje y la presentación del Silabo de la Asignatura, según modelo indicado en las Bases.



Artículo 21° El tiempo de exposición de la Clase Magistral es de quince (15) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo máximo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas que sean formuladas por los miembros del Jurado Evaluador del Concurso de Docentes.

Artículo 22° Durante la exposición, el postulante puede usar ayudas audiovisuales u otros materiales.

Artículo 23° Concluida la Clase Magistral, inmediatamente se realiza la Entrevista Personal.

CAPÍTULO VII

DE LOS RESULTADOS

Artículo 24° Para declarar ganador a un postulante se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador si obtuviese un puntaje igual o mayor que la puntuación mínima exigida.
- b. Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador el postulante que obtenga el más alto puntaje y superior al mínimo exigido.
- c. Cuando dos o más postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, se otorgará prioridad al que tiene mayor grado académico; si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en el Currículo de Vida. De mantenerse la igualdad se tomará en cuenta la calificación de la Clase Magistral, y luego la experiencia profesional de docente.

Artículo 25° Los resultados finales de la evaluación son publicados en la página web (www.ucp.edu.pe).

Artículo 26° Culminado el concurso el Jurado Evaluador redacta el Informe Final documentado, en el que se consignan los resultados del concurso, indicando la calificación obtenida por los postulantes en cada rubro y el cuadro de méritos correspondiente; la relación de ganadores del concurso, indicando la plaza ganada. El Informe Final debe ser suscrito por los integrantes del Jurado Evaluador, elevándose al Rector de la Universidad.

Artículo 27° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprueba el Informe Final documentado y emite la resolución indicando los ganadores de las plazas de contrato a Tiempo Completo y Tiempo Parcial, precisando que los docentes se incorporarán a la Universidad en el semestre académico respectivo.



Artículo 28° El Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprueba el Informe Final del Jurado Evaluador, respetando estrictamente los resultados obtenido por los postulantes, y autorizando su incorporación a la Universidad Científica del Perú – UCP.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- PRIMERA: Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Jurado Evaluador de Docentes.
- SEGUNDA: En el caso de las plazas desiertas los Decanos seleccionan al candidato respecto a la especialidad e invitan para cubrir transitoriamente por un semestre las referidas plazas.
- TERECRA: Los docentes ganadores del concurso presentaran copias certificadas o documentos originales a más tardar en 30 días de haber culminado el concurso.

San Juan, diciembre de 2018



Universidad Científica del Perú - UCP
Asiento: A00010/Partida N° 11000318

**CARPETA DE POSTULANTE AL CONCURSO PÚBLICO
DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE
O POR OPOSICIÓN PARA CONTRATO 2019
UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ – UCP.**

2018



CONTENIDO DE LA CARPETA DEL POSTULANTE:

CONTENIDO

1. Cronograma
2. Declaración jurada de no incompatibilidad.
3. Tabla de Evaluación
4. Bases del concurso
5. Reglamento del concurso



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	FECHA	HORA
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2019.	5 DE JULIO DE 2018	-----
CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA CONTRATO 2019-UCP. EN LA PÁGINA WEB, PUERTA PRINCIPAL UCP – IQUITOS Y TARAPOTO, DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN NACIONAL, REGIONAL O LOCAL	Desde el 17 de DICIEMBRE de 2018	-----
PUBLICACIÓN DE REGLAMENTO Y BASES DEL CONCURSO. Página Web: www.ucp.edu.pe	Desde el 17 DE DICIEMBRE de 2018	-----
INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES UCP concursodecatedra@ucp.edu.pe	Hasta el 23 DE DICIEMBRE DE 2018 hasta las 23:59 horas.	-----
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES Y PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS Página Web: www.ucp.edu.pe	Hasta el 24 DE DICIEMBRE DE 2018 hasta las 13:00 horas	-----
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL	29 y 30 DE DICIEMBRE DE 2018	DE 8.00 A 13.00 HORAS. DE 16.00 A 20.00 HORAS.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Página Web: www.ucp.edu.pe	31 DE DICIEMBRE DE 2018	DESDE LAS 12:00 HORAS.



DECLARACIÓN JURADA DE NO INCOMPATIBILIDAD

Conste por el presente documento, que yo _____
_____, de profesión _____
con D.N.I _____, con domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Que gozo de buena salud física y mental.
2. No tengo antecedentes penales, judiciales ni policiales por hechos dolosos.
3. No he sido sancionado disciplinariamente en el sector público o privado.
4. No he incurrido ni incurriré en incompatibilidad legal, horaria, remunerativa, ni desempeño de cargos.
5. Nunca he sido sancionado ni separado de universidad alguna.
6. No estoy en el registro de deudores alimenticios morosos (REDAM)

En caso contrario me sujeto a las disposiciones legales y administrativas de la Universidad Científica del Perú - UCP.

San Juan Bautista, diciembre de 2018

Firma del Postulante



Universidad Científica del Perú - UCP

Asiento: A00010/Partida N° 11000318

TABLA DE EVALUACIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA CONTRATO 2019 - UCP

			Puntaje por ítem	Puntaje máximo
I		GRADOS Y TITULOS		20
	1.1	GRADO ACADEMICO		
		Doctor	12	-
		Maestro	9	-
		Bachiller	5	-
	1.2	TITULO PROFESIONAL		-
		Título Profesional	8	-
		Se evaluará únicamente el Grado Académico más alto y solamente un título profesional, que sean revalidados y reconocidos según Ley, si provienen de universidades extranjeras		
II		ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES		10
	2.1	Pasantías o cursos en el extranjero	1	-
	2.2	Estudios de doctorado: 1,0/ciclo sin grado académico	4	-
	2.3	Diplomatura 0,3 por c/u	1,2	-
	2.4	Título de segunda especialización profesional	2	-
	2.5	Asistencia a cursos o eventos académicos por 0,1 c/u	1	-
	2.6	Participación en seminarios, simposios, congresos, encuentros científicos: 0,1/c u	0.8	-
III		TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN (ARTÍCULOS DE REVISTAS O LIBROS)		15
	3.1	Proyectos de Investigación institucionales ejecutados como responsable 2,5 punto (c/u), Proyectos de Investigación no institucional ejecutados como responsable 1.5 punto (c/u), asesor de tesis 1,0 punto c/u, colaborador 0,5 punto c/u.	10	-
	3.2	Proyectos de Investigación institucionales en ejecución como responsable 1,5 punto (c/u), Proyectos de Investigación no institucional en ejecución como responsable 1 punto (c/u), asesor de tesis 0.5 punto c/u, investigador principal 0,25 punto c/u	2	-
	3.3	Publicación en revistas indexada 1,5 punto /cu	3	-
IV		CLASE MAGISTRAL		20
	A	Plan de Sesión de Clase	5	-
	B	Nivel Académico (conocimiento del tema)	6	-
	C	Estrategias Didácticas y Uso de Ayudas Audiovisuales y Otros	4	-



Universidad Científica del Perú - UCP

Asiento: A00010/Partida N° 11000318

	D	Presentación, Desarrollo. Actitud	5	-
V		ENTREVISTA PERSONAL		10
	A	Capacidad de Análisis y Razonamiento	5	-
	B	Capacidad de Comunicación	5	-
VI		EXPERIENCIA PROFESIONAL		5
VII		ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA		10
	7.1	Publicación de texto relacionados con la especialidad y/o de nivel universitario 2/cu	4	-
	7.2	Compendio completo de la guía de práctica 1/cu	4	-
	7.3	Compendio completo del curso 1/cu	2	-
VIII		IDIOMAS:		5
	8.1	Nivel avanzado	5	-
	8.2	Nivel intermedio	3	-
	8.3	Nivel básico	2	-
IX		ACTIVIDADES DE PROYECCION SOCIAL		5
	9.1	Organización y/o ejecución de cursos de capacitación en la comunidad 0.5 c/u	2	-
	9.2	Organización y/o ejecución de actividades de divulgación en la comunidad 0,5 c/u	1	-
	9.3	Ponente de certámenes académicos y/o técnicos 0.5 c/u	1	-
	9.4	Panelista en certámenes académicos y/o técnicos 0,25 punto c/u	1	-
		TOTAL PUNTAJE		100



**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y PRUEBA DE CAPACIDAD
DOCENTE O POR OPOSICIÓN PARA CONTRATO 2019 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA
DEL PERÚ – UCP**

I. GENERALIDADES

- 1°. La Universidad Científica del Perú - UCP, es una persona jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria N°. 30220, y al Decreto Legislativo 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral con su reglamento el D.S. N° 003-97-TR, en lo que resulta pertinente.
- 2° El Consejo Directivo del 5 de julio de 2018, acordó Convocar a Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial en la Universidad Científica del Perú – UCP, para atender la necesidad de docentes en el Año Académico 2019.

II. DE LA CONVOCATORIA

- 3° La Universidad Científica del Perú - UCP convoca a Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato a Tiempo Completo y Tiempo parcial 2019.

III. DEL EXPEDIENTE

- 4° El postulante organiza y presenta su expediente de modo virtual o presencial, siguiendo el orden establecido en la tabla de evaluación y conforme se indica:



I. CARÁTULA DEL EXPEDIENTE (virtual o presencial)

**CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES
CONVOCATORIA**

Señor

Rector de la Universidad Científica del Perú – UCP

Nombres y Apellidos:.....

Asignatura:

Facultad:

El postulante presenta la solicitud de inscripción, presencial o virtual (correo electrónico: concursodecatedra@ucp.edu.pe), dirigida al RECTOR, para el Concurso Público de contrato de Docentes de la UCP, incluyendo los siguientes documentos:



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**Referencia: Concurso Público para
Docente Contratado**

Señor Rector de la Universidad Científica del Perú -UCP

Yo....., con DNI (C.E.) No., domiciliado en, con teléfono No..... y Celular No., correo electrónico:, solicito que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público de la referencia, la inscripción como postulante a la Plaza correspondiente a la Asignatura de de la Facultad en la dedicación a Tiempo:.....

Adjunto el expediente organizado, de conformidad con lo establecido por su institución.

San Juan Bautista, diciembre de 2018

Firma del Postulante



Documentos que acompañan la solicitud de inscripción:

- Solicitud de inscripción
- Copia del recibo (voucher) de pago por derecho de Inscripción, Reglamento y Bases del Concurso Público por S/. 150.00
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) y en el caso de extranjeros, copia del Carné de Extranjería.
- Copia del Grado de Bachiller, Maestro y/o Doctor expedido por una Universidad Peruana, registrado en la SUNEDU. Los Grados Académicos de Universidad extranjera deben estar reconocidos en la SUNEDU.
- Copia del Título Profesional expedido por una Universidad peruana, registrado en la SUNEDU. Los Títulos de Universidad extranjera deben estar reconocidos en la SUNEDU.
- Sílabo de la asignatura y Plan de Sesión de Clase Magistral del tema a exponer (Clase Magistral)
- Declaración Jurada de no Incompatibilidad.
- Currículo de Vida documentado y ordenado con separador de acuerdo a la Tabla de Evaluación.

San Juan Bautista, diciembre de 2018

Firma del Postulante



IV. DE LA EVALUACIÓN

- 5° Para la evaluación de los documentos, se tomará en cuenta lo siguiente:
- a. Los Grados Académicos y Títulos Profesionales registrado en la SUNEDU. Si hubiesen sido expedidos en el extranjero, deben estar revalidados por la universidad peruana, o reconocidos por la SUNEDU y registrados en ella.
 - b. Las publicaciones se acreditan con una copia del documento, reservándose en este último caso el Jurado Evaluador el derecho de verificación.
 - c. La participación en Congresos o en otros certámenes de carácter científico, académico o profesional se acredita con copia del documento, reservándose en este último caso el Jurado Evaluador el derecho de verificación.
 - d. El tiempo de los servicios profesionales se acredita con la copia de constancia de incorporación en el Colegio Profesional respectivo, reservándose en este último caso el Jurado Evaluador el derecho de verificación.
 - e. La experiencia mínima en investigación se acredita la inscripción en el registro DINA.
- 6° La Entrevista Personal permite al Jurado Evaluador evaluar en el postulante sus conocimientos de la educación universitaria y cultura general.

V. DE LA INCORPORACIÓN A LA DOCENCIA

- 7° Serán considerados ganadores de la plaza a concurso para contrato, aquellos postulantes que hayan obtenido el mayor puntaje en todo el proceso de evaluación.

San Juan Bautista, diciembre de 2018



S I L A B O

I. DATOS GENERALES

1.1.	Programa Académico	:
1.2.	Asignatura	:
1.3.	Código	:
1.4.	Prerrequisito	:
1.5.	Semestre Académico	:
1.6.	Ciclo Académico	:
1.7.	Área Curricular	:
1.8.	Créditos	:
1.9.	Horas de Clase	:
1.10.	Condición	:
1.11.	Características o Naturaleza	:
1.12.	Duración	:
1.13.	Docente (s)	:

II. SUMILLA

- Naturaleza o característica de la Asignatura
- Propósito de la Asignatura, lo que se pretende lograr con ella, con relación al perfil profesional.
- Temas que abarca la asignatura.
- Método a emplearse en el desarrollo de los temas.

III. COMPETENCIA

- Integra los tres tipos de contenidos: Conceptuales (saber), Procedimentales (saber hacer) y actitudinales (saber ser, comportarse, convivir)
- Se formulan utilizando verbos en tercera persona del singular del modo indicativo, vinculados directamente con el contenido.

IV. CAPACIDADES

- Describen los resultados del aprendizaje que alcancen los estudiantes como consecuencia de participar en el proceso de enseñanza – aprendizaje de cada unidad didáctica.
- Deben expresar los conocimientos, las capacidades habilidades, destrezas, actitudes de dimensión específica que los estudiantes serán capaces de mostrar.
- Deben formularse utilizando verbos en tercera persona del singular del modo indicativo vinculados directamente con el contenido.
- Los verbos, utilizados deben ser observables y medibles con propósitos de evaluación.
- Se formulan para cada unidad didáctica.



V. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

I UNIDAD DIDÁCTICA :
 CAPACIDAD :
 DURACIÓN : 8 semanas
 INICIO : TÉRMINO:

DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS

SEMANAS	FECHA	CONTENIDOS O TEMAS			ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
		CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES	
1					MOTIVACIÓN DESARROLLO DEL TEMA REFUERZO O APLICACIÓN EVALUACIÓN
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Control de lectura. Asignaciones y exposiciones de temas.				
PROYECCIÓN SOCIAL	Campañas de proyección social organizada por el docente de la asignatura.				
EXTENCIÓN UNIVERSITARIA	Difusión del conocimiento. Foros. Congresos. Estudios técnicos (planeamiento)				



II UNIDAD DIDÁCTICA :
 CAPACIDAD :
 DURACIÓN : 8 semanas
 INICIO :
 DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS TÉRMINO:

SEMANAS	FECHA	CONTENIDOS O TEMAS			ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS
		CONCEPTUALES	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES	
9					MOTIVACIÓN DESARROLLO DEL TEMA REFUERZO O APLICACIÓN EVALUACIÓN
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Control de lectura. Asignaciones y exposiciones de temas.				
PROYECCIÓN SOCIAL	Campañas de proyección social organizada por el docente de la asignatura.				
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Difusión del conocimiento. Foros. Congresos. Estudios técnicos (planeamiento)				



VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Cómo se desarrollan los contenidos del aprendizaje

- Exposición y dialogo.
- Trabajo grupal.
- Trabajo individual.
- Investigación bibliográfica.
- Seminario – Taller.
- Practica: Laboratorio, clínica y de campo

VII. MATERIALES DIDACTICOS

Con que se desarrollará los contenidos del aprendizaje: Libros, folletos, revistas, separatas, multimedia.

VIII. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1. Observación sistemática	Lista de Cotejo, Escala de Actitudes, Guía de Observación
2. Sistemas orales, exposición, dialogo, debate.	Lista de Cotejo, Guía de Observación
3. Ejercicios prácticos	Lista de Cotejo, Mapa conceptual, mapa mental, análisis de casos, resumen, ensayos, practicas calificadas
4. Pruebas escritas	Prueba de desarrollo, pruebas objetivas

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es permanente en base a los siguientes criterios y valoración.

La evaluación de cada unidad didáctica comprende:

Evaluación de los contenidos conceptuales	(EC)	30%
Evaluación de los contenidos procedimentales	(EP)	30%
Evaluación de los contenidos actitudinales	(EA)	20%
Evaluación de investigación formativa	(EIF)	10%
Evaluación de Proyección social	(EPS)	5%
Evaluación de extensión universitaria	(EEU)	5%
% TOTAL		100%

El promedio de cada unidad didáctica es el promedio ponderado de las evaluaciones realizadas durante la unidad y la fórmula para obtenerlo es el siguiente:



PROMEDIO DE UNIDAD = EC X 0.30 + EP X 0.30 + EA X 0.20 + EIF X 0.10 + EPS X 0.05 + EEU X 0.05

El PROMEDIO FINAL de la asignatura es el resultado redondeado al mayor y se obtiene mediante la sumatoria de los promedios de la PRIMERA UNIDAD y SEGUNDA UNIDAD dividiendo entre dos (2).

La fórmula para obtenerlo es el siguiente:

$$\text{PROMEDIO FINAL } (\bar{x}) = \frac{\bar{x} \text{ IU} + \bar{x} \text{ IIU}}{2}$$

La calificación mínima para aprobar la asignatura será de 10.5, redondeado es 11 (once) Asistir como mínimo el 70% de clases efectivas.

X. BIBLIOGRAFIA / HEMEROGRAFÍA / WEBGRAFIA

- Debe contener las fuentes bibliográficas actuales y pertinentes.
- La presentación de la bibliografía debe estar en orden alfabético según los autores.
- La forma de presentación de la bibliografía debe ser de acuerdo al estilo APA.
- Autor, año, título, N° de edición, editorial, lugar de edición, número de páginas.



SESIÓN DE APRENDIZAJE

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Facultad :
- 1.2. Programa Académico :
- 1.3. Asignatura :
- 1.4. Tema :
- 1.5. Duración :
- 1.6. Horario :
- 1.7. Aula :
- 1.8. Fecha :
- 1.9. Docente :

II. CAPACIDAD

III. INDICADOR DE LOGRO

IV. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

V. MATERIALES DIDÁCTICOS

VI. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- 1. Motivación
- 2. Desarrollo del Tema
- 3. Refuerzo
- 4. Evaluación

VII. BIBLIOGRAFÍA



V.A

SECRETARÍA
GENERAL

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN Nº 394 – 2018 – CD - UCP

Villa San Juan, 21 de diciembre de 2018

El Rector de la Universidad Científica del Perú - UCP:

VISTO:

El Proyecto de Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para contrato de docentes 2019 de la UNIVERSIDAD, y el Acuerdo de Sesión de Consejo Directivo del 21 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Científica del Perú – UCP es una institución de educación superior universitaria sin fines de lucro, con estatuto adecuado a la Ley Universitaria No. 30220;

Que, la Autonomía Universitaria prevista en la Constitución y la Ley Universitaria No. 30220, dispone que la Universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica y ratificación del desempeño de sus docentes;

Que, el Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP, aprobó el Plan de Mejora de su Filial Tarapoto, con el propósito de darle sostenibilidad académica a través de docentes nombrados con el Grado Académico de Maestría o Doctorado y con el Perfil de Investigador (Resolución No. 193-2018-CD-UCP);

Que, el Consejo Directivo de la Universidad Científica del Perú – UCP ha comprometido en el PDA institucional presentado a la SUNEDU el 17 de octubre de 2018 (RTD No. 44744), realizar el Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019 de la Universidad Científica del Perú - UCP;

Que, Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019, requiere para su ejecución la aprobación de un Reglamento y otras normas que definan el procedimiento de acuerdo a Ley;

Que, el acuerdo del visto, el pleno del Consejo Directivo decidió por unanimidad **APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019 de la Universidad Científica del Perú – UCP, Sede Iquitos y Filial Tarapoto, que consta de veintiocho (28) artículos y tres (03) Disposiciones Transitorias, asimismo, **APROBAR** las Bases, el Cronograma de Actividades y la Publicación del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019 de la Universidad Científica del Perú – UCP;

Con las facultades otorgadas al Rector de la Universidad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** el Reglamento del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019 de la Universidad Científica del Perú – UCP, Sede Iquitos y Filial Tarapoto, que consta de veintiocho (28) artículos y tres (03) Disposiciones Transitorias, asimismo, **APROBAR** las Bases, el Cronograma de Actividades y la Publicación del Concurso Público de Méritos y Prueba de Capacidad Docente o por Oposición para Contrato 2019, de la Universidad Científica del Perú – UCP, conforme los documentos que se adjuntan y son parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Jurado Evaluador y demás dependencias de la UCP el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
DR. JUAN REMIGIO SALDAÑA ROJAS
Rector
Universidad Científica del Perú – UCP



[Signature]
ABOG. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ
Secretario General
Universidad Científica del Perú – UCP